

# **BOGOTÁ** *más cerca* de sus **CIUDADANOS:**

*Propuestas para fortalecer las localidades.*

Conozca cómo la administración local contribuye al bienestar social y empresarial de Bogotá.



La CCB es un actor del diálogo cívico con propuestas que mejoren la vida de la ciudad y la gestión pública.



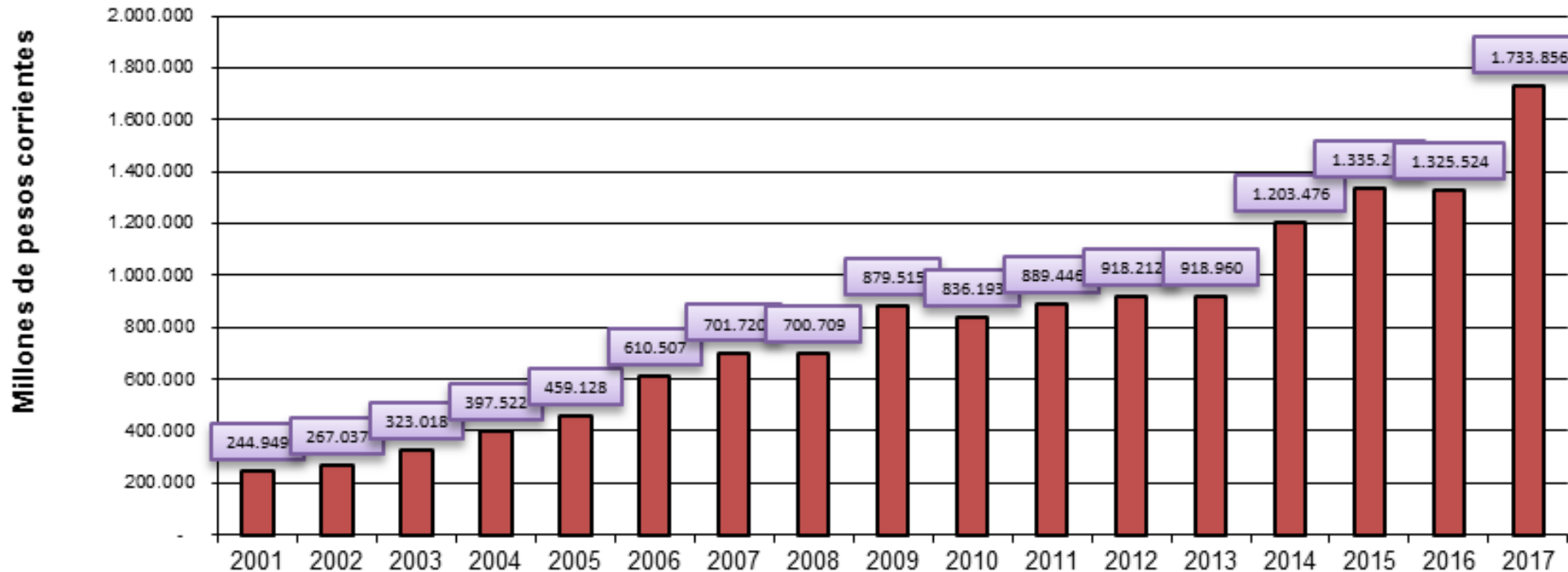
# Multiplicidad de funciones desbordan a las alcaldías locales

- La reglamentación que asigna funciones a las localidades está fraccionada, por disposiciones de carácter sectorial.
- Cada localidad prioriza su gestión de acuerdo con la dinámica o demandas de sus territorios.
- Cruce de funciones con el nivel central.

- ✓ Revisión documental y jurídica de funciones y competencias.
- ✓ Entrevistas a profundidad con funcionarios Alcaldías Locales y de entidades.
- ✓ 30 grupos focales en todas las localidades con la participación de 256 asistentes (funcionarios distritales y locales, gestores locales, representantes comunitarios y empresarios.)

Convenio de cooperación Nro. 6200005541/2016. CCB-Universidad del Rosario

# El presupuesto de inversión de las localidades de Bogotá ha sido creciente

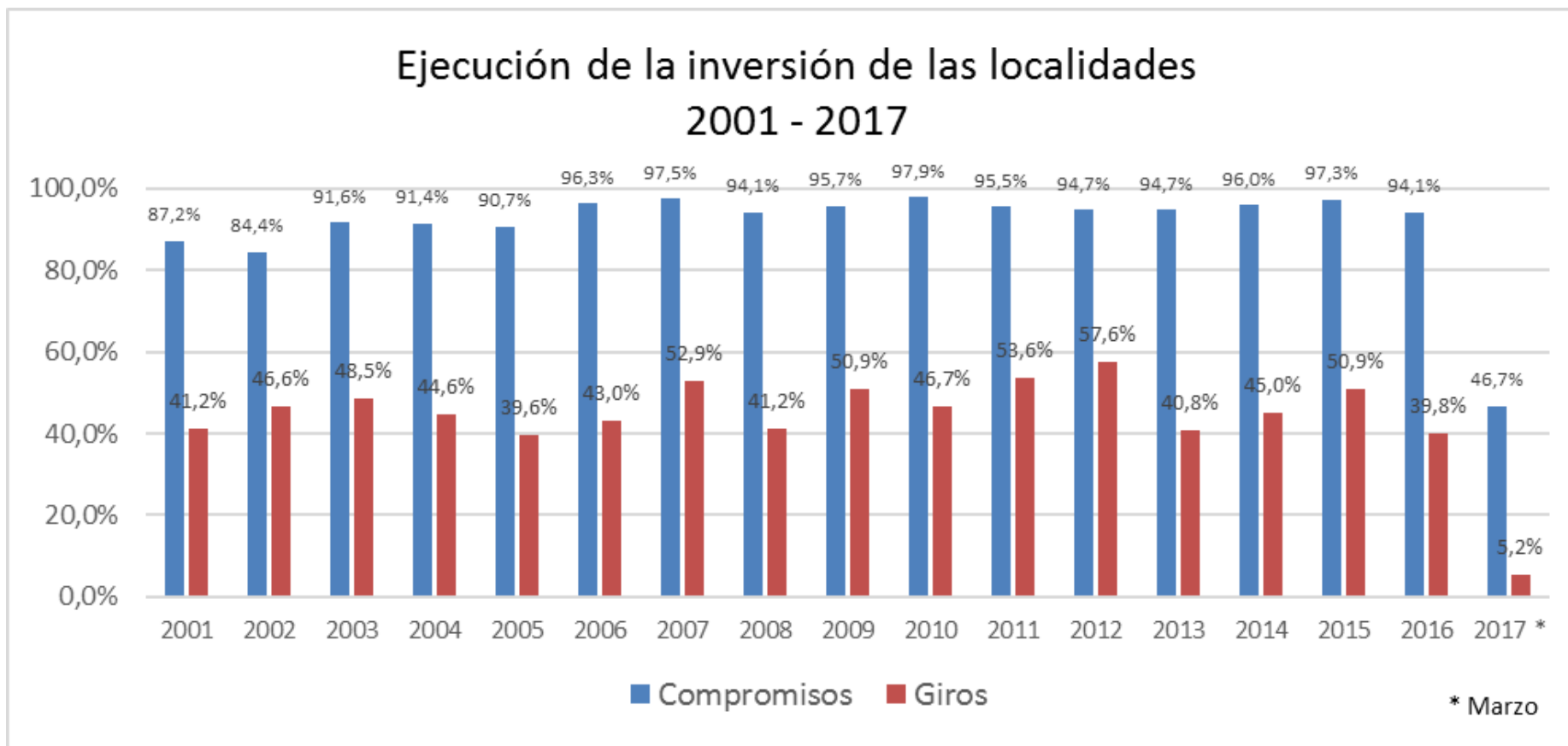


De \$700 mil millones en 2007

A \$1.7 billones en 2017

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital.  
Incluye: total de inversión anual + disponible final  
Para los años 2001 – 2016 corresponde la presupuesto final del año  
Para el año 2017 corresponde al presupuesto inicial.  
Cálculos: CCB. Dirección de Gestión del Conocimiento

# La ejecución real es baja



De cada \$100 de presupuesto de inversión, se comprometen en promedio \$94 y tan sólo se pagan \$46.

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital.  
Cálculos: CCB. Dirección de Gestión del Conocimiento

# Es necesario fortalecer la capacidad institucional de las localidades

Lo cual implica:

- Clarificar competencias.
- Tener responsabilidades definidas.
- Aumentar su capacidad técnica.
- Lograr mayor articulación de los niveles central, descentralizado y local.

Para que:

- Sean más eficientes y transparentes en la ejecución de la inversión.
- Atiendan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
- Faciliten un entorno favorable para la actividad empresarial.

# Un nuevo estatus para las Alcaldías Locales

# Las Alcaldías locales como Unidades Administrativas Especiales

- Entidades descentralizadas por servicios.
- Pertenecientes al sector central.
- Con autonomía administrativa y financiera.
- Sin personería jurídica.



Acuerdo 257 de 2006: UAE son organismos del Distrito Capital, con autonomía administrativa y financiera, que cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios del Sector Central.



# Con autonomía administrativa y financiera

- Autonomía administrativa
  - Mayor eficiencia en la prestación de las funciones administrativas.
  - Normas claras de funcionamiento.
  - Definición de las autoridades que intervienen en la ejecución de la actividad o servicio.
  - Claridad en los roles y responsabilidades de quienes actúan en los procesos.
  - Planta de personal propia, reglas de carrera administrativa
- Autonomía financiera:
  - Patrimonio autónomo para su funcionamiento.

# Con procesos más eficientes de gestión

- Responsabilidad directa de las Alcaldías Locales por la acción administrativa.
- Estructura organizacional basada en procesos y con procedimientos definidos.
- Rendición de cuentas.
- Control del poder central:
  - Control de tutela - Secretaría de Gobierno
  - Control fiscal - Contraloría Distrital
  - Control interno y disciplinario



# Competencias y funciones

# Criterios

## Alcaldías locales

- Gobierno de proximidad.
- Acordes con su capacidad institucional.
- Conocimiento local aporta a la formulación de políticas públicas.

## Sector central y Alcaldías locales

- Mayor articulación y complementariedad por niveles de intervención.
- Formulación, diseño de la política y de los instrumentos en el sector central.
- Ejecución en las localidades, a través de inversión distrital y local.

## Sector central

- Requieren de especialidad técnica.
- Concurren varias entidades en su gestión.
- Con alcance interlocal.

# De las Alcaldías locales

## Prevención y educación

- Prevención frente a desarrollos urbanísticos ilegales.
- Reportar situaciones de riesgo.
- Promoción y prevención en salud.
- Campañas de educación ambiental o vial.

## Convivencia

- Articulación para la aplicación del Código de Policía.

## Información y orientación

- Desarrollo urbanístico (cartografía oficial, norma urbana)
- Normas de operación de establecimientos comerciales.
- Sistemas de autoconstrucción o autogestión comunitaria.

# De las Alcaldías locales

## Seguimiento a servicios

- Programas y proyectos de salud pública y a la calidad de prestación del servicio.
- A los servicios de salud.

## Participación

- Instancias y mecanismos que garanticen la participación de los ciudadanos.

## Apoyo a iniciativas ciudadanas

- Apoyo a las iniciativas ciudadanas de convivencia y justicia.
- Apoyo a iniciativas locales de empleo y desarrollo turístico.
- Alianzas público-privadas para el emprendimiento y la formalización.

# Conjuntamente sector central y Alcaldías locales

## Planeación

- Coordinación en la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes de Desarrollo Distrital y de Ordenamiento Territorial.
- Información y análisis de indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad de las localidades.

## Cultura

- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos,
- Consejo Local de Cultura como instancia que viabiliza los proyectos culturales locales, para su ejecución en el nivel central.

# Conjuntamente sector central y Alcaldías locales

## Educación

### Direcciones Locales de Educación

- Identificación de las necesidades del sector educativo local.
- Desarrollo de estrategias por localidad para el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.
- Formulación de planes de inversión, programas y proyectos educativos de la localidad.

## Integración social

### Subdirecciones Locales de Integración

- Condiciones de los distintos grupos poblaciones y vulnerables.
- Desarrollo de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de personas, familias, y comunidades.



# Regresan al sector central

- Restitución de espacio público y vendedores ambulantes: [DADEP](#), [IPES](#) y [Policía](#)
- Control a los asentamientos ilegales y en zonas de riesgo: [Secretaría de Hábitat](#)
- Ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público que hagan parte de la malla vial local e intermedia: [UMV](#)



- Planificación, manejo y control de escombreras: [Secretaría de Ambiente](#)
- Registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital: [Secretarías de Hacienda y Cultura](#).

# Alcaldías locales rurales



- Participación en la política pública de ruralidad.
- Articulación con los proyectos ambientales de las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria – ULATA.
- Proyectos y acciones orientados a la gestión, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales y del ambiente.
- Acciones de construcción de paz.



**BOGOTÁ**  
*más cerca* de sus  
**CIUDADANOS:**

*Propuestas para fortalecer las localidades.*

Conozca cómo la administración local contribuye al bienestar social y empresarial de Bogotá.



Gracias